Santa Rosa, 11 de febrero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/20 aprobó la compra del mobiliario necesario para el equipamiento del Centro Multimodal Casa de Cuidados.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA" de \$ 60.306 I.V.A.Incluído.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 60.306 I.V.A. Incluido, a la empresa "CASA COSTA" RUT 020029040013, por concepto de mobiliario para el equipamiento del Centro Multimodal Casa de Cuidados, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gasto de Funcionamiento" rubros 325 y 329.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON ALCALDESA

Municipio Santa Rosa

Sra. Glad Rodríguez CONCEJALA Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

Fenonia CAMESTA.